Ordene su aviso también a los correos: sarias@elespectador.com y jhernandez@elespectador.com - Línea de Servicio 4055540 - Línea nacional 018000510903

1 » Empleos
2 » Bienes Raíces
3 » Vehículos
4 » Negocios
5 » Servicios
6 » Turismo
7 » Tecnología
8 » Maquinaria
9 » Otros
10 » Módulos
11 » Judiciales
12 » Exequiales

Clasificados

EL ESPECTADOR

Ordene su aviso
2627700 313 889 4044 321 492 2547

Tarifas:*
» Palabra $ 1.000
» Centímetro x col. $ 58.000 (Web $5.042)
» Edictos $ 68.235 (Web $3.193)

Formas de Pago:
» Efectivo
» PSE
» Tarjeta de Crédito
» Consignación
» Pagos vía Baloto

* A estas tarifas se les debe incluir el IVA.

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

1) U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - COORDINACION DE CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES - Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo cuarto de la parte Resolutiva del Acto Administrativo que se relaciona a continuación proferido por el Subdirector de Recaudo, se procede a publicar en un periódico de alta circulación Nacional posterior a su notificación y ejecutoria "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor impuesto sobre la renta" RESOLUCION No.10069 del 26 de octubre de 2022, RAZON SOCIAL: PISOS Y ENCHAPES EUROCARIBE S.A.S. NIT: 900.374.366-1,JOHANA CAROLINA PINEDA CARVAJAL Jefe Coordinación Correspondencia y Notificaciones (A). N7

Edictos

Avisos

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. Se informa al público en general del hurto del cheque de gerencia No. 6731741, del BANCO AV VILLAS S.A., por valor de $540.000 a favor de CLAUDIA PATRICIA LOZANO COY, girado con fecha del 04 de noviembre de 2022, a nombre de INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA INCATEC SAS. Por lo anterior, se solicita al BANCO COMERCIAL AVVILLAS S.A la CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN del Cheque antes mencionado. En caso de oposición notificar al banco en la Cl. 7 No. 5 -19, Madrid, Cundinamarca. N6

AVISO DE LIQUIDACION. El suscrito liquidador de la ASOCIACION NACIONAL DE CUIDADORES DE ABEJAS EN LIQUIDACION con Nit. 900.972.036-1, se permite informar que de Acuerdo con el Artículo 232 del Código de Comercio, que la Asociación Nacional de Cuidadores de Abejas en Liquidación, se encuentra Disuelta y en estado de liquidación por voluntad de los Asociados, mediante Acta Extraordinaria sin Número de la Asamblea General de Asociados de Fecha veintidós (22) De Noviembre de Dos mi Veintidós (2022), debidamente inscrita en el Registro Mercantil. ALBEIRO MARROQUIN GUTIERREZ CELULAR: 3005723442. N9

AVISO POR EXTRAVIO DE CDT. Yo, RODRIGO GUTIERREZ PINTO identificado Con C.C. 5.886.674 de Chaparral, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Chaparral y mediante los tramites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Titulo Valor CDT expedido por el Banco de DAVIVIENDA, el cual se encuentra en estado de Extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Titular (es): RODRIGO GUTIERREZ PINTO, Documenta(s) de Identidad: C.C. 5.886.674 de Chaparral, Dirección Oficina Sede del Título Valor: en la Carrera 8 Chaparral Tolima, Número del Título Valor: CDT. No. 01674CF0306538900, Valor de Apertura: $5.000.000, Fecha Apertura: 18 / 11 / 2022, Fecha vencimiento: 18 / 02 / 2023, Plazo: 90 días. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. N7

AVISO POR EXTRAVIO DE CDT. Yo, RODRIGO GUTIERREZ PINTO identificado Con C.C. 5.886.674 de Chaparral, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Chaparral y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Titulo Valor CDT expedido por el Banco DE BOGOTA, el cual se encuentra en estado de Extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Titular (es): RODRIGO GUTIERREZ PINTO, Documenta(s) de Identidad: C.C. 5.886.674 de Chaparral, Dirección Oficina Sede del Título Valor: en la Calle 8 No 8-21 Chaparral Tolima, Número del Título Valor: CDT. No. 011889102, Valor de Apertura: $21.000.000, Fecha Apertura: 01 / 06 / 2021, Fecha vencimiento: 01 / 12 / 2022, Plazo: 90 días. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. N8

CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. Clase de título: C.D.T No 010844785 valor $ 10.000.000 Fecha de apertura: 25 de febrero de 2020 Fecha de vencimiento: 25 de febrero de 2022 Causa: extravió Beneficiario LADY TATIANA AGUDELO QUINTERO Emisor: BANCO DE BOGOTÁ S.A oficina Av primera, Ciudad Bogotá Dirección de la oficina del banco de Bogotá Av calle 1 # 19ª-18 en esta dirección se reciben notificaciones. N14

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOGOTA CENTRO ZONAL BOSA CLASIFICADA. DEFENSORIA DE FAMILIA CENTRO ZONAL BOSA TRÁMITE ADMINISTRATIVO - PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - PERMISO PARA SALIR DEL PAIS - HISTORIA DE ATENCION No. 1011218308 SIM NO. 1763258637 — MENOR ESTEBAN CASTILLO MORENO EDICTO EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL BOGOTÁ, CENTRO ZONAL BOSA HACE SABER: Que la señora YURY MORENO GUERRERO, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. No 1.030.668.998, expedida en fa ciudad de Bogotá D.C., en una de las situaciones previstas en el Art. 110 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, reformada por la ley 1878 de 2018, y a quien en cumplimiento de lo ordenado en el numeral tercero del artículo 110 de la ley 1098 de 2006 Código de la infancia y la Adolescencia se le NOTIFICA por medio del presente EDICTO, a fin de que el mencionado señor comparezca a esta Defensoría de Familia ubicada en la Calle 65 sur No 80 C — 56, Bosa Centro, Bogotá D.C., con el propósito de que haga valer sus derechos con respecto al referido menor, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este Auto de notificación, que se hace en cumplimiento de lo dispuesto lo prescrito en los artículos 117, 118, 290, 292 y 293 del Código General del Proceso. SERGIO JOSUE ORTIZ ESCOBAR, DEFENSOR DE FAMILIA ASUNTOS EXTRAPROCESALES CENTRO ZONAL BOSA ICBF REGIONAL BOGOTA. (HAY FIRMA). R2

UNICO AVISO. El director territorial del Tolima - Ministerio de Transporte Ingeniero Luis Fernando Rojas, atendiendo a la solicitud de Desvinculación Administrativa, radicada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX,,LTDA., identificada con NIT. 890.700.189-6, del vehículo de placas KUN758. HACE SABER Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., identificada con NIT. 890,700,189 6, solicito la desvinculación administrativa del vehículo de placa KUN758, a través del radicado No. 2022303 1898752del 07/10/2022 en un total de 42 folios. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.4.8.7 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, se corre traslado de la solicitud de desvinculación administrativa al propietario y/o tenedor del vehículo, por desconocerse dirección actualizada del lugar de residencia en Sistema RUNT del (la) señor (a) LUIS FERNANDO CALDERON PERDOMO C.C. 16.677.107 y MONICA PIPICANO GUTIERREZ C.C.66831147. La Dirección Territorial del Tolima - Ministerio de Transporte, considera oportuno brindar garantías del derecho ae defensa, determinando realizar el traslado de la solicitud de desvinculación administrativa del vehículo de placas KUN758, a la (s) parte (s) interesada (s) en calidad de propietarios y/o tenedores del citado vehículo; siendo necesario que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., realice la PUBLICACION en un diario de amplia circulación nacional, con el objeto de notificar la existencia de la solicitud de desvinculación administrativa, radicada bajo No. 20223031 89875242 de 07-07-2022, fundamentada en la responsabilidad de las causales establecidas en el Decreto 1079 del 2015, artículo 2.2.1.4.8.6., para que si lo considera (n), se manifieste (n) frente a lo argumentado por la empresa y presente (n) las pruebas que pretendan hacer valer dentro del trámite en el término de cinco (5) días hábiles. Lo anterior, en los términos que señala el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que "Cuando a juicio de las autoridades, los actos administrativos de carácter particular afecten en forma directa e inmediata a terceros que no intervinieron en la actuación y de quien se desconozca su domicilio, ordenara publicar la parte resolutiva en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones. En caso de ser conocido su domicilio se procederá a la notificación personal." Rara cumplimiento del presente AVISO, será comunicado a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., vía correo electrónico Email: gefencia.general@velotax.com.co, una vez publicado en el diario de amplia circulación, deberá informar a la Dirección Territorial anexando documento soporte y de conformidad con el numeral 2 artículo 2.2.1.4.8.7 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015. Los mencionados documentos, podrán radicarse a través de nuestros medios electrónicos link: https://Mintransporte.powerappsportals.com o al Correo electrónico institucional: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co. Que el presente aviso, se publicara en la página web del Ministerio de Transporte. Dado en Ibagué a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2022 - firmado director territorial Tolima del Ministerio de Transporte. Luis Fernando rojas, director territorial Tolima. N2

Emplazatorios

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO TOLIMA NIT 890700901-4 EDICTO EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN NO. 419 del 30 de noviembre de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN MÍNIMA Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PASIVOCOL PARA COMPLETAR O RECONSTRUIR LAS HISTORIAS LABORALES", EMPLAZA: ARTICULO ÚNICO. Emplazar a todas las personas con tiempo laborado con la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL- FRESNO (exceptúese contratistas) con tiempo laborado en los siguientes penados: Años 2012 - 2013 2013 — 2014 2015 2016 2016 – 2017 Para que se sirvan aportar los soportes personales y laborales que puedan evidenciar su vinculación con la entidad en los periodos anteriormente descritos. Para lo anterior, se recibirán los documentos en la en la oficina de Talento humano de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul Fresno, ubicado en Carrera 9 N° 2 - 42, del municipio de Fresno - Tolima, en el horario de 08:00 am — 11:30 am y 02:00 pm — 05:30 pm. Se advierte que el EMPLAZAMIENTO se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de su publicación. Conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente EDICTO en la página electrónica y en cartelera de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul Fresno y se expiden copias para su publicación el 01 de diciembre de 2022, en la página web institucional ittp.iiwww.nospitai-tresno-tolirna.qov.co, cuentas oficiales de las redes sociales. Así mismo se publicará en medio escrito de amplia circulación local/regional o nacional y en un medio radial. Para constancia, se firma en Fresno a los 30 días del mes de noviembre del año 2022. -7.94.97t0 C. DIANA MARIA TABARES CLAVIJO Gerente - E.S.E Hospital San Vicente de Paul Fresno. (HAY FIRMA). N5

Notarías

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT:. 800.113.6727 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA EDICTO SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA EL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL TOLIMA HACE SABER: Que el día 24 de julio de 2022, falleció el (la) señor DUBAN DAVID VELEZ CADENA (Q.E.P.D), con cédula de ciudadanía número 14.273.560, según Registro Civil de Defunción indicativo serial No.05992905 de fecha de inscripción 25 de julio de 2022 y quien era afiliado (a) al Fondo Nacional de prestaciones Sociales del Magisterio, por sus servicios prestados como docente del Departamento. Quien se considere con mayor derecho a reclamar las prestaciones sociales de sustitución pensión, seguro por muerte y cesantías definitivas beneficiarios, deberá. enviar por correo electrónico a la oficina del Fondo del Magisterio, ubicada en el primer nivel del edificio de la Gobernación del Tolima Teléfono 2611111, Ext. 807, correo electrónico: pensiones.docenteoficial@sedtolima.gov.co dentro de los treinta (30) días siguientes de la publicación del presente EDICTO para hacer valer sus derechos. La presente se expide el 11 de noviembre del 2022, para los efectos legales correspondientes. ISMAEL ENRIQUE BARRERA C. PROFESIONAL UNIVERSITARIO, OFICINA PRESTACIONES SOCIALES. (HAY FIRMA). R1

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT:. 800.113.6727 SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA EDICTO SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO HACE SABER: Que el día 17 de abril de 2022, falleció el (la) señor (a): JOSE HERNAN URUEÑA CABEZAS. (Q.E.P.D), serial defunción 10765864 de fecha de inscripción 21 de abril de 2022, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 5.966,090, y quien era afiliado (a) al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales-del Magisterio, por sus servicios prestados corno docente del Departamento. Quien se considere con mayor derecho a reclamar las prestaciones sociales: Cesantías definitivas a beneficiarios, seguro por muerte, Sustitución Pensión de Jubilación, y mejor derecho, deberá enviar por correo electrónico a la oficina del Fondo del Magisterio, ubicada en el primer nivel del Edificio de la Gobernación del Tolima. Teléfono 2611111, Ext. 807, correo electrónico: oensbnes.docenteoficlaased-tolima.gov.co dentro de los treinta (30) días siguientes de la publicación del presente EDICTO para hacer valer sus derechos. La presente se expide el 30 de noviembre de 2022, para los efectos legales correspondientes. ISMAEL ENRIQUE BARRERA C. PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA PRESTACIONES SOCIALES. (HAY FIRMA). N3

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT:. 800.113.6727 SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA EDICTO SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO HACE SABER:. Que el día 27 de mayo de 2021, falleció el (la) señor (a): ESPERANZA FLOREZ ANGARITA. (Q.E.P.D), serial defunción 10496505 de fecha de inscripción 01 de junio de 2021, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 28.863.400, y quien era afiliado (a) al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales-del Magisterio, por sus servicios prestados como docente del Departamento. Quien se considere con mayor derecho a reclamar las prestaciones sociales: Cesantías definitivas a beneficiarios, seguro por muerte, Sustitución Pensión de Jubilación, y mejor derecho, deberá enviar por correo, electrónico a la oficina del Fondo del Magisterio, ubicada en el primer nivel del Edificio de la Gobernación del Tolima. Teléfono 2611111, Ext. 807, correo electrónico: Pensiones.docenteoficiale@sedtolima.gov.co dentro de los treinta (30) días siguientes de la publicación del presente EDICTO para hacer valer sus derechos. La presente se expide el 30 de noviembre de 2022, para los efectos legales correspondientes. ISMAEL ENRIQUE BARRERA C. PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA PRESTACIONES SOCIALES. (HAY FIRMA). N4

LUIS ALBERTO VARGAS ANGEL, NOTARIO MUNICIPIO DE ANAPOIMA. NOTARIA UNICA DE ANAPOIMA LUIS ALBERTO VARGAS ANGEL Notario EDICTO. El Notario Único del Círculo de Anapoima Departamento de Cundinamarca, EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del causante: ALVARO JIMENEZ PAEZ, quien falleció el día 13 de junio de 2021, en la ciudad de Soacha, registrada su defunción en la notaría 27 de Bogotá, con el serial No. 10498752, en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 79.250.110, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Anapoima, Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante acta número cero cincuenta y dos (052) del veintiocho (28) de noviembre del dos mil veintidós (2.022), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en la respectiva emisora que elijan los interesados en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintidós (2.022) a las 8:00 am en la cartelera de la notaría. LUIS ALBERTO VARGAS ANGEL, NOTARIO MUNICIPIO DE ANAPOIMA. (hay firma y sello). N1

NOTARIA UNICA PUERTO BOYACA. REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE PUERTO BOYACÁ EDICTO No. 49 -2022 LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE PUERTO BOYACÁ EMPLAZA, CITA Y CONVOCA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del señor JAIRO BELTRAN HINCAPIE, en vida identificado con la cédula de ciudadanía número 12.130.666, quien falleció en Bogotá D.C., el día 07 de febrero de 2022, quien tenía en Puerto Boyacá el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La actuación notarial a la cual se convoca, fue iniciada en la Notaría Única del Círculo de Puerto Boyacá, mediante acta número 49 del 29 de noviembre de 2022, previa solicitud presentada por la apoderada de los interesados, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se ordenó la fijación del presente edicto en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, así como su publicación y difusión en un diario de circulación nacional y por una radiodifusora local, lapso durante el cual los interesados podrán comparecer ante este Despacho a fin de hacer valer sus derechos. El presente edicto se fija hoy (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho horas (08:00 a.m.), en Puerto Boyacá y se expiden sendas copias para su publicación en prensa y radio. La Notaria, MARGOTH SALINAS BERNAL, NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO BOYACA. (HAY FIRMA Y SELLO). N13

Avisos de Ley

FONJUDICATURA

COMUNICA: Que la señora **YAQUELINE CACAIS CACAIS (Q.E.P.D)**, era asociada del Fondo de Empleados, quienes tengan derecho en calidad de beneficiarios o herederos a reclamar los saldos a favor de conformidad con lo establecido en las normas legales, deberán presentarse aportando las pruebas correspondientes en la **carrera 7 No. 37 – 25, of. 203 de Bogotá** o al correo electrónico: **info@fonjudicatura.org**, dentro de los quince (10) días siguientes a esta publicación.

AVISO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN TITULO VALOR

Yo **NELSON DELGADO** con **C.C. No. 14268271**, notifico al público en general y/o interesados que en Lérida solicito la cancelación y reposición del Título Valor expedido por BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra Extraviado. Titular: **MAGALY REYES DELGADO C.C No.65.793.098** Titulo CDT No. 25501671742. Plazo: 90 días. Valor $ 13.051.955. Dirección Oficina: Mariquita Cra 5 No. 6- 78 Centro. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor del presente aviso.

SUPERNUMERARIOS S.A.S.

Informa se han presentado a reclamar prestaciones del señor **JOEL ENRIQUE AYALA SOLANO (QEPD) CC N° 17.954.708**. los siguientes solicitantes: como hijas **1. MILENA Y LICETH** y como compañera permanente **Maria Lizcano**. Quien se considere con igual o mejor derecho enviar por correo certificado documental que lo acredite a la calle 114 A No. 47A-69 de Bogotá, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación. **SEGUNDO AVISO.**

OPERLOG COLOMBIA SAS
INFORMA

Que el señor **JOSE ADONAI PACHON ORTIZ CC 1075658076** quien laboraba para nosotros falleció el día 17 de noviembre de 2022, quienes consideren tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, presentarse en el KM 7.5 vía Medellín parque industrial INTERPARK bodega 3 y 4, o llamar al celular 3142437625 y preguntar por Johanna Reyes. **PRIMERA PUBLICACIÓN.**

LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO (COOMILITAR) LTDA INFORMA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 52 parágrafo 1 del estatuto vigente de la cooperativa **COOMILITAR**, el día 16 de Noviembre del 2022 se fija el presente edicto convocando al señor asociado **Daniel Rolón Álvarez** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.480.060, para que dentro de los 5 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto se presente en la oficina de Junta de Vigilancia de COOMILITAR ubicada en la carrera 10 No. 19 – 65 piso tercero edificio Camacol, con el fin de que rinda versión libre y espontanea dentro de la investigación preliminar número 01 del 2022, que se adelanta en su contra por posible violación del artículo 48 literal "K" del estatuto vigente de COOMILITAR. **UNICO AVISO.**

AVISO DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES ADEUDADAS
PRIMER AVISO

CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052, se permite informar los herederos de la señora **ARELYS NARVAEZ MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.655.719 expedida en Arboletes (Antioquia), quien laboraba en esta empresa hasta el día de su fallecimiento, hecho ocurrido el pasado 29 de noviembre del presente año, que se realizó la liquidación de salarios y prestaciones sociales. Para reclamar y/o recibir la anterior liquidación, deben comparecer en la oficina de Recursos Humanos de CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052, ubicadas en la Calle 125 No 20 - 70 Of. 602 de Bogotá D.C., en horario de 8:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., las personas que consideren tener derecho a reclamar y recibir dichos conceptos de índole laboral. Para tal efecto deberán presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con la trabajadora fallecida (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra-juicio), dentro de los treinta (30) siguientes días a esta publicación, dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de diciembre de 2022.

COMUNICADO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN GENERAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ

Atendiendo lo establecido en el inciso final del literal E "La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995" del artículo segundo de la ley 1150 de 2007, se procede con la publicación de los bienes que se pretenden enajenar por parte del Municipio de Puerto Boyacá. El valor mínimo de venta es de ($ 41.940.046).

PLACAS						
DRT85	JGR86C	DRO41	EVT92B	BAA75	ZXI34A	WZA51A
OPZ84A	BRF21C	FAH54A	ABP75C	CLT81	BOQ82	LWK64A
CCM722	QGL384	WDA885	WTF601	MOM800	HMB506	YQS96A
KFY74A	LDZ92A	FRJ02	DVM25	DRU31	KHI83A	DRV15
RZT82	DQR27	JMH34B	OLK29B	KHZ17B	FJN25	GZA89B
VVA56A	IHS84B	BJJ89	DRF43	DRQ02	VSB66A	RRY29B
BJC35	ZTC35	DRC58	DRA20	DRX65	BOM86B	OQE95A
DQO81	DQR82	CEN12B	LBL26A	DRS113	WSA51A	NSC34B
OQE95A	WZA56A	DRA46	00V73	KHV93A	PGY56	RFK420
OXD346	OXD347	OBF735	OBF736	OBF653	OJG533	OBF652
JHON-DEE-RE-310SE	OWX002	OXD350	OXD342	OXD308	DRR94	

Contratación ESSA

Electrificadora de Santander S.A. E. S. P.
Área Suministro y Soporte Administrativo
Único Aviso

Invitación Pública CRW177668

Objeto: la Electrificadora de Santander S.A. ESP., está interesada en contratar la "prestación de los servicios de contact center", de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones generales y particulares de contratación; así como los demás anexos del proceso.

Plazo de ejecución del contrato: mil noventa y cinco (1095) días calendario.

Reunión informativa: se invita a las firmas interesadas en participar a la reunión informativa que se realizará el día **12 de diciembre de 2022**, para lo cual, los invitamos a consultar los términos a través de la página de Te Cuento del Grupo EPM.

Adquisición derecho de participación: los términos de condiciones no tienen ningún valor y podrán ser consultados a través de la página web de ESSA, Proveedores /Contratación /Procesos contractuales / Procesos de contratación abiertos Ariba.

Cierre invitación pública y envío de ofertas: se podrá manifestar interés hasta el día **14 de diciembre de 2022 a las 16:00:00 horas** en la página Te Cuento, para lo cual, debe estar previamente inscrito en el sistema de información de proveedores y contratistas ARIBA en estado aprobado. Las propuestas deberán ser cargadas hasta las **15:00:00 horas del día 13 de enero de 2023** en el sistema ARIBA.

Vigilado Superservicios

Grupo•epm